



Asamblea General

Distr. general
28 de diciembre de 2009
Español
Original: inglés

Sexagésimo cuarto período de sesiones
Tema 131 del programa

Presupuesto por programas para el bienio 2008-2009

Informe de la Quinta Comisión

Relatora: Sra. Yuliana Zhivkova **Georgieva** (Bulgaria)

I. Introducción

1. En su segunda sesión plenaria, celebrada el 18 de septiembre de 2009, la Asamblea General, por recomendación de la Mesa, decidió incluir en el programa de su sexagésimo cuarto período de sesiones el tema titulado “Presupuesto por programas para el bienio 2008-2009” y asignarlo a la Quinta Comisión.
2. La Quinta Comisión examinó el tema en sus sesiones quinta, 14ª, 20ª y 22ª, celebradas los días 13 de octubre, 10 de noviembre y 17 y 23 de diciembre de 2009. Las declaraciones y observaciones formuladas durante el examen del tema por la Comisión constan en las actas resumidas correspondientes (A/C.5/64/SR.5, 14, 20 y 22).
3. Para su examen del tema, la Comisión tuvo ante sí los siguientes documentos:

Seguro médico después de la separación del servicio

Informe del Secretario General sobre las obligaciones correspondientes a las prestaciones de seguro médico después de la separación del servicio y la financiación propuesta (A/64/366)

Informe conexo de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto (A/64/7/Add.4)

Notas del Secretario General por las que se transmiten el informe de la Dependencia Común de Inspección sobre la cobertura médica del personal del sistema de las Naciones Unidas y las observaciones al respecto del Secretario General y de la Junta de los jefes ejecutivos del sistema de las Naciones Unidas para la coordinación (A/62/541 y Add.1)



Seguridad

Informe del Secretario General sobre las medidas adoptadas para asegurar la ejecución efectiva de los arreglos vigentes de participación en la financiación de los gastos de seguridad en todo el sistema de las Naciones Unidas (A/62/641)

Informe del Secretario General sobre un sistema de gestión de la seguridad reforzado y unificado para las Naciones Unidas (A/63/605)

Informe conexo de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto (A/63/769)

Informe de la Oficina de Servicios de Supervisión Interna sobre la evaluación amplia de la gestión del Departamento de Seguridad (A/63/379)

Condiciones de servicio y remuneración de los funcionarios que no forman parte de la Secretaría

Informe del Secretario General sobre las condiciones de servicio y remuneración de los funcionarios que prestan servicios a la Asamblea General y que no forman parte del personal de la Secretaría: miembros de tiempo completo de la Comisión de Administración Pública Internacional y Presidente de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto (A/63/354)

Informe conexo de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto (A/63/726)

Oficina de las Naciones Unidas para las Asociaciones de Colaboración

Informe del Secretario General sobre la Oficina de las Naciones Unidas para las Asociaciones de Colaboración (A/64/91)

Segundo informe sobre la ejecución

Segundo informe del Secretario General sobre la ejecución del presupuesto por programas para el bienio 2008-2009 (A/64/545)

Informe conexo de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto (A/64/574)

II. Examen de las propuestas

4. En su 22ª sesión, celebrada el 23 de diciembre, la Comisión tuvo ante sí un proyecto de resolución titulado “Seguro médico después de la separación del servicio” (A/C.5/64/L.15), presentado por el Presidente de la Comisión sobre la base de consultas oficiosas coordinadas por el representante de Kenya.

5. En la misma sesión, la Comisión aprobó el proyecto de resolución A/C.5/64/L.15 sin someterlo a votación (véase párr. 8, proyecto de resolución I).

6. También en su 22ª sesión, la Comisión tuvo ante sí un proyecto de resolución titulado “Presupuesto por programas para el bienio 2008-2009” (A/C.5/64/L.16), presentado por el Presidente de la Comisión sobre la base de consultas oficiosas coordinadas por el representante de Angola.

7. En la misma sesión, la Comisión aprobó el proyecto de resolución A/C.5/64/L.16 sin someterlo a votación (véase párr. 8, proyecto de resolución II).

III. Recomendaciones de la Quinta Comisión

8. La Quinta Comisión recomienda a la Asamblea General que apruebe los siguientes proyectos de resolución:

Proyecto de resolución I

Seguro médico después de la separación del servicio

La Asamblea General,

Recordando su resolución 58/249 A, de 23 de diciembre de 2003, la sección III de su resolución 60/255, de 8 de mayo de 2006, y sus resoluciones 60/283, de 7 de julio de 2006, y 61/264, de 4 de abril de 2007,

Habiendo examinado el informe del Secretario General sobre las obligaciones correspondientes a las prestaciones del seguro médico después de la separación del servicio y la financiación propuesta¹ y el informe conexo de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto²,

Habiendo examinado también la nota del Secretario General por la que se transmite el informe de la Dependencia Común de Inspección sobre la cobertura médica del personal del sistema de las Naciones Unidas y la nota del Secretario General por la que se transmiten sus observaciones y las de la Junta de los jefes ejecutivos del sistema de las Naciones Unidas para la coordinación acerca del informe de la Dependencia Común de Inspección sobre la cobertura médica del personal del sistema de las Naciones Unidas³,

1. *Toma nota* del informe del Secretario General sobre las obligaciones correspondientes a las prestaciones del seguro médico después de la separación del servicio y la financiación propuesta¹;

2. *Toma nota también* de las conclusiones y recomendaciones que figuran en el informe de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto²;

3. *Solicita* al Secretario General que, en el sexagésimo séptimo período de sesiones, presente un informe sobre la gestión de las obligaciones correspondientes al seguro médico después de la separación del servicio para examinarlo con carácter prioritario, teniendo en cuenta que una de las opciones posibles es sufragar los costos con cargo a los ingresos corrientes, y que en ese informe incluya información y un análisis sobre las siguientes cuestiones:

a) El alcance y la cobertura de los actuales planes de seguro médico después de la separación del servicio;

b) Los gastos de administración relacionados con las distintas opciones financieras;

¹ A/64/366.

² A/64/7/Add.4.

³ A/62/541 y Add.1.

c) Las disposiciones para asegurar fondos suficientes de las diferentes fuentes de financiación;

d) Las opciones de la cuantía de las aportaciones al seguro médico después de la separación del servicio correspondientes a las Naciones Unidas y a los afiliados;

e) Las estrategias amplias y a largo plazo para financiar las obligaciones correspondientes a las prestaciones de seguro médico después de la separación del servicio;

f) Las medidas adicionales para reducir los gastos de las Naciones Unidas relacionados con los planes de seguro médico;

g) Los planes de seguro médico para jubilados del sector público ofrecidos por sus respectivos gobiernos;

h) Las repercusiones financieras y jurídicas de cambiar, para los jubilados actuales y los funcionarios en actividad, i) el alcance y la cobertura del plan de seguro médico después de la separación del servicio y ii) la cuantía de las aportaciones;

4. *Solicita también* al Secretario General que continúe validando el pasivo acumulado con las cifras comprobadas por la Junta de Auditores y que incluya esta información y los resultados de la validación en el informe solicitado en el párrafo 3 *supra*.

Proyecto de resolución II

Presupuesto por programas para el bienio 2008-2009

A

Consignaciones presupuestarias definitivas para el bienio 2008-2009

La Asamblea General,

1. *Toma nota* del segundo informe del Secretario General sobre la ejecución del presupuesto por programas para el bienio 2008-2009¹ y hace suyas las observaciones y recomendaciones que figuran en el informe conexo de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto²;

2. *Resuelve* que, para el bienio 2008-2009:

a) La suma de 4.885.155.400 dólares de los Estados Unidos consignada en sus resoluciones 63/264 A a C, de 24 de diciembre de 2008, 63/268, de 7 de abril de 2009, y 63/283, de 30 de junio de 2009, se reduzca en 85.240.900 dólares, según se indica a continuación:

(En dólares EE.UU.)

<i>Título/sección</i>	<i>Suma aprobada en las resoluciones 63/264 A a C, 63/268 y 63/283</i>	<i>Aumento/ (disminución)</i>	<i>Consignación definitiva</i>
Título I. Determinación de políticas, dirección y coordinación generales			
1. Determinación de políticas, dirección y coordinación generales	94 562 100	(2 588 700)	91 973 400
2. Asuntos de la Asamblea General y del Consejo Económico y Social y gestión de conferencias	662 261 100	3 252 500	665 513 600
Subtotal del título I	756 823 200	663 800	757 487 000
Título II. Asuntos políticos			
3. Asuntos políticos	980 078 600	(4 059 100)	976 019 500
4. Desarme	22 459 700	(191 900)	22 267 800
5. Operaciones de mantenimiento de la paz	105 788 500	(4 855 900)	100 932 600
6. Utilización del espacio ultraterrestre con fines pacíficos	7 642 300	354 400	7 996 700
Subtotal del título II	1 115 969 100	(8 752 500)	1 107 216 600
Título III. Justicia y derecho internacionales			
7. Corte Internacional de Justicia	45 127 700	822 600	45 950 300
8. Asuntos jurídicos	47 708 200	(312 500)	47 395 700
Subtotal del título III	92 835 900	510 100	93 346 000
Título IV. Cooperación internacional para el desarrollo			
9. Asuntos económicos y sociales	165 534 400	(6 362 100)	159 172 300
10. Países menos adelantados, países en desarrollo sin litoral y pequeños Estados insulares en desarrollo	5 862 900	(749 500)	5 113 400

¹ A/64/545.

² A/64/574.

<i>Título/sección</i>	<i>Suma aprobada en las resoluciones 63/264 A a C, 63/268 y 63/283</i>	<i>Aumento/ (disminución)</i>	<i>Consignación definitiva</i>
11. Apoyo de las Naciones Unidas a la Nueva Alianza para el Desarrollo de África	12 208 100	(3 445 200)	8 762 900
12. Comercio y desarrollo	133 094 600	(4 661 800)	128 432 800
13. Centro de Comercio Internacional UNCTAD/OMC	30 873 700	(60 600)	30 813 100
14. Medio ambiente	14 059 800	(161 800)	13 898 000
15. Asentamientos humanos	20 801 600	323 700	21 125 300
16. Fiscalización internacional de drogas, prevención del delito y justicia penal	37 575 900	1 876 400	39 452 300
Subtotal del título IV	420 011 000	(13 240 900)	406 770 100
Título V. Cooperación regional para el desarrollo			
17. Desarrollo económico y social en África	128 642 100	(16 390 500)	112 251 600
18. Desarrollo económico y social en Asia y el Pacífico	92 415 800	(1 679 500)	90 736 300
19. Desarrollo económico en Europa	64 726 300	(1 836 300)	62 890 000
20. Desarrollo económico y social en América Latina y el Caribe	103 159 300	842 300	104 001 600
21. Desarrollo económico y social en Asia occidental	64 718 700	(4 712 500)	60 006 200
22. Programa ordinario de cooperación técnica	54 832 500	(3 298 000)	51 534 500
Subtotal del título V	508 494 700	(27 074 500)	481 420 200
Título VI. Derechos humanos y asuntos humanitarios			
23. Derechos humanos	127 353 200	(8 965 900)	118 387 300
24. Protección y asistencia a los refugiados	80 005 500	—	80 005 500
25. Refugiados de Palestina	45 070 100	(5 076 700)	39 993 400
26. Asistencia humanitaria	29 861 800	(522 500)	29 339 300
Subtotal del título VI	282 290 600	(14 565 100)	267 725 500
Título VII. Información pública			
27. Información pública	189 374 600	(843 400)	188 531 200
Subtotal del título VII	189 374 600	(843 400)	188 531 200
Título VIII. Servicios de apoyo comunes			
28A. Oficina del Secretario General Adjunto de Gestión	15 593 900	2 139 100	17 733 000
28B. Oficina de Planificación de Programas, Presupuesto y Contaduría General	40 645 700	(6 382 600)	34 263 100
28C. Oficina de Gestión de Recursos Humanos	73 048 700	484 100	73 532 800
28D. Oficina de Servicios Centrales de Apoyo	211 088 400	(562 300)	210 526 100
28E. Administración, Ginebra	122 047 100	2 138 700	124 185 800
28F. Administración, Viena	39 652 400	706 800	40 359 200
28G. Administración, Nairobi	27 642 200	1 015 500	28 657 700
36. Oficina de Tecnología de la Información y las Comunicaciones	37 031 600	5 618 200	42 649 800
Subtotal del título VIII	566 750 000	5 157 500	571 907 500

<i>Título/sección</i>	<i>Suma aprobada en las resoluciones 63/264 A a C, 63/268 y 63/283</i>	<i>Aumento/ (disminución)</i>	<i>Consignación definitiva</i>
Título IX. Supervisión interna			
29. Supervisión interna	37 482 700	(1 715 800)	35 766 900
Subtotal del título IX	37 482 700	(1 715 800)	35 766 900
Título X. Actividades administrativas de financiación conjunta y gastos especiales			
30. Actividades administrativas de financiación conjunta	12 455 400	(916 800)	11 538 600
31. Gastos especiales	100 372 700	2 565 300	102 938 000
Subtotal del título X	112 828 100	1 648 500	114 476 600
Título XI. Gastos de capital			
32. Construcción, reformas, mejoras y trabajos importantes de conservación	62 199 400	(510 400)	61 689 000
Subtotal del título XI	62 199 400	(510 400)	61 689 000
Título XII. Protección y seguridad			
33. Protección y seguridad	207 925 900	(7 349 400)	200 576 500
Subtotal del título XII	207 925 900	(7 349 400)	200 576 500
Título XIII. Cuenta para el Desarrollo			
34. Cuenta para el Desarrollo	18 651 300	7 500 000	26 151 300
Subtotal del título XIII	18 651 300	7 500 000	26 151 300
Título XIV. Contribuciones del personal			
35. Contribuciones del personal	513 518 900	(26 668 800)	486 850 100
Subtotal del título XIV	513 518 900	(26 668 800)	486 850 100
Total	4 885 155 400	(85 240 900)	4 799 914 500

b) El Secretario General queda autorizado para hacer transferencias de créditos entre las secciones del presupuesto, previo asentimiento de la Comisión Consultiva en Asuntos Administrativos y de Presupuesto;

c) Además de las consignaciones aprobadas en relación con el apartado a) *supra*, se consigne la suma de 75.000 dólares para cada año del bienio 2008-2009 con cargo a los ingresos acumulados del Fondo de Dotación de la Biblioteca para la adquisición de libros, publicaciones periódicas, mapas y equipo de biblioteca y para sufragar los demás gastos de la Biblioteca del Palacio de las Naciones, conforme a los objetivos del Fondo de Dotación y a las disposiciones que lo regulan;

d) Aumentar los créditos en la sección 34, Cuenta para el Desarrollo, en un monto de 7,5 millones de dólares.

B
Estimaciones definitivas de ingresos para el bienio 2008-2009

La Asamblea General,

Resuelve que, para el bienio 2008-2009:

a) Las estimaciones de ingresos por valor de 557.855.700 dólares de los Estados Unidos, aprobados en sus resoluciones 63/264 A a C, de 24 de diciembre de 2008, 63/268, de 7 de abril de 2009, y 63/283, de 30 de junio de 2009, se reduzcan en 7.478.600 dólares, según se indica a continuación:

(En dólares EE.UU.)

<i>Sección de ingresos</i>	<i>Suma aprobada en las resoluciones 63/264 A a C, 63/268 y 63/283</i>	<i>Aumento/ (disminución)</i>	<i>Estimación definitiva</i>
1. Ingresos por concepto de contribuciones del personal	518 124 800	(27 165 000)	490 959 800
Subtotal de ingresos de la sección 1	518 124 800	(27 165 000)	490 959 800
2. Ingresos generales	37 751 000	15 427 300	53 178 300
3. Servicios al público	1 979 900	4 259 100	6 239 000
Subtotal de ingresos de las secciones 2 y 3	39 730 900	19 686 400	59 417 300
Total	557 855 700	(7 478 600)	550 377 100

b) Los ingresos por concepto de contribuciones del personal se acrediten al Fondo de Nivelación de Impuestos de conformidad con las disposiciones de la resolución 973 (X) de la Asamblea General, de 15 de diciembre de 1955;

c) Los gastos directos de la Administración Postal de las Naciones Unidas, de los servicios de visitantes, del comedor de delegados, cafetería y servicios conexos, de la administración de los garajes, de los servicios de televisión y de la venta de publicaciones no previstos en las consignaciones de créditos se imputen a los ingresos procedentes de esas actividades.